

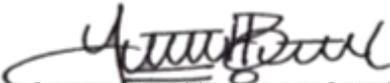
República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ - CESAR,
DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -

Al despacho de la señora Juez paso la **SOLICITUD INTERROGATORIO DE PARTE** realizada por **ALFONSO RENE PÉREZ TORRES**, quien actúa a través del **DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO** contra **RUBIELA MARTINEZ FRAGOZO**, informándole que se hace necesario fijar fecha de audiencia, atendiendo que en la anterior el programa de grabación no grabó dicha diligencia. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ - CESAR,
DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -

AUTO No. 195.

REF: SOLICITUD INTERROGATORIO DE PARTE.

DTE: ALFONSO RENE PÉREZ TORRES.

APODERADO DTE: DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO.

DDO: RUBIELA MARTINEZ FRAGOZO.

RAD: 20-178-40-89-001-2023-00236-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024 a las 03:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de interrogatorio que rendirá la señora **RUBIELA MARTINEZ FRAGOZO**, y que el interesado le formulará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Chiriguaná, el 20 de Marzo de 2024. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 043.

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

